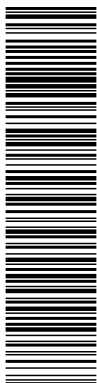
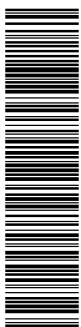


DOCUMENTO CERTIFICADO: 14.2 CERTIFICADO PRESUPUESTO 2023 OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE03Q-3ESAS-I4JFK Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO .CERTIFICADO: certif presupuestos oar 2023 consejo rector 08112022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PI1TT-ERMQU-6DQGP Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2022 12:44 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Don **Enrique Pedrero Balas**, Licenciado en Derecho, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, de las Subescalas de Secretaría, Categoría Superior y de Secretaría-Intervención, en el cargo de Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz y en funciones, Secretario General de la misma, conforme a lo determinado en el artículo 3.2, f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

CERTIFICA

Que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día **8 de noviembre de 2022**, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por no estar aprobada al día de la fecha el acta de la sesión correspondiente, adoptó por **unanimidad** el siguiente **acuerdo**:

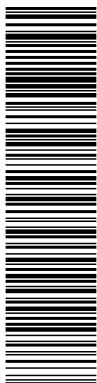
Asunto único.- Aprobación de la Propuesta de Presupuestos y de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR para el ejercicio 2023.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo del Proyecto de Presupuestos a regir en el **ejercicio 2023**, según la propuesta realizada por el Diputado Delegado y Vicepresidente del mismo, de fecha 3 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.i) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP de 10/01/2014).

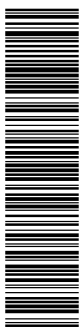
El Presupuesto General para el 2023 queda cifrado en la cantidad total de **18.326.000,00 €**, (dieciocho millones trescientos veintiséis mil euros), lo que supone un incremento del **18,12%**, en relación al Presupuesto del ejercicio anterior; se presenta nivelado tanto en su estado de gastos como en el de ingresos, que se presumen suficientes para la financiación de los créditos iniciales de gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Organismo Autónomo de Recaudación
Página 1 de 3

DOCUMENTO CERTIFICADO: 14.2 CERTIFICADO PRESUPUESTO 2023 OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE03Q-3ESAS-I4JFK Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO .CERTIFICADO: certif presupuestos oar 2023 consejo rector 08112022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PI1TT-ERMQU-6DQGP Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2022 12:44 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

El Interventor Delegado del OAR expone a los asistentes el contenido del expediente del Proyecto de Presupuestos para cuya realización se ha considerado, con carácter general, tanto el estado de ejecución del ejercicio 2021, como un avance de la liquidación del ejercicio 2022, cuyos documentos constan en el expediente; igualmente incluye el estado del remanente de tesorería.

A continuación presenta las principales modificaciones en relación con el vigente, según se recoge en la Memoria Explicativa y en el Informe Económico-Financiero del Proyecto de Presupuesto 2023 y demás informes que se acompañan al expediente de la sesión, habiendo sido elaborado bajo el principio de equilibrio presupuestario.

Igualmente se acompaña al expediente de la sesión, para su aprobación, la Plantilla y Relación de Puestos del personal del OAR que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual y la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2023, debidamente informada por el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.

En consecuencia, con los datos e informes expuestos, de conformidad con el artículo 7.b) de los vigentes Estatutos del OAR en relación con el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a votación del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación el expediente, que por **unanimidad**, adopta los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Presupuesto para el Organismo Autónomo de Recaudación para el **ejercicio 2023**, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente, por importe de **18.326.000,00 €**, (dieciocho millones trescientos veintiséis mil euros), tanto en gastos como en ingresos.

SEGUNDO.- Declarar no disponibles los créditos correspondientes a las previsiones de incremento del 3,5% de las retribuciones salariales previstas para el personal, en tanto no sea aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 para la parte fija del 2,5% y posteriormente la correspondiente aprobación por parte del Consejo de Ministro de la parte variable del 1% en función del cumplimiento de los indicadores establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

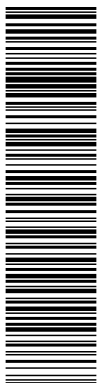
TERCERO.- Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2023, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente.

Organismo Autónomo de Recaudación
Página 2 de 3

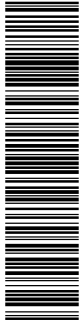
El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1209831 PI1TT-ERMQU-6DQGP-8946A439C582275F795F6CE0C9EBE38AD367156), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO CERTIFICADO: 14.2 CERTIFICADO PRESUPUESTO 2023 OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE03Q-3ESAS-I4JFK Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO .CERTIFICADO: certif presupuestos oar 2023 consejo rector 08112022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P11TT-ERMQU-6DQGP Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2022 12:44 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2022 13:02	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:02



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CUARTO.- Determinar el traspaso de este acuerdo al Expediente Presupuestario general para que continúe su tramitación elevándose para su aprobación definitiva al Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Badajoz, a la fecha de su firma.

Vº. Bº.:

El Presidente,

P.A. El Vicepresidente,

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo.

(Documento firmado electrónicamente)

El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1209831 P11TT-ERMQU-6DQGP-8946A538C58225F795F6CE0C8AD367156) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3